



# RESOLUCIÓN CS Nº 094 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 01 de abril de 2022

Expediente Nº 17.105/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Nota elevada por la Secretaría de Bienestar Universitario mediante la cual solicita al Banco Patagonia S.A, la donación de fondos para la adquisición de vajillas y utensilios de cocina destinados al Comedor del Personal Docente/PAU como así también, la adquisición de indumentaria y elementos deportivos para la Dirección de Educación Física y Deportes, y;

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 la Secretaría de Bienestar Universitario eleva las actuaciones para conocimiento del Sr. Rector e informa que los fondos requeridos fueron transferidos a la cuenta de la Universidad, según comunicación telefónica cursada por la Entidad Bancaria. Asimismo, en la misma foja, el Sr. Rector autoriza el destino de los fondos a los fines solicitados.

Que a fs. 24 la Tesorera General A/C informa que se procedió el ingreso en la Cuenta Fondo de Terceros, la donación realizada por el Banco Patagonia S.A, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$428.000), y eleva las actuaciones a conocimiento del Sr. Secretario Administrativo solicitando tramitar ante el Consejo Superior la aceptación de donación de dichos fondos.

Que el Artículo 125 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece: "La aceptación de herencias, legados y donaciones en beneficio de la Universidad es dispuesta por el Consejo Superior que, a tal efecto, dicta la reglamentación correspondiente. Por resolución de los dos tercios de sus miembros- dentro de los límites que en cada caso se establezca- el Consejo Superior pueda delegar aquella atribución a otros órganos de la Universidad"

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 013/2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 31 de marzo de 2022)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$428.000) para la adquisición de vajillas y utensilios de cocina destinados al Comedor del Personal Docente/PAU, y la adquisición de indumentaria y elementos deportivos destinados a la Dirección de Educación Física y Deportes.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar la suma mencionada precedentemente al Presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario con la afectación específica al objeto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección General de Tesorería. Cumplido, siga a la mencionada Secretaría a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta